

## AGENCIA CATALANA DEL AGUA

**EDICTO**

*de 5 de marzo de 2010, de notificación de la resolución de aprobación del Proyecto constructivo de los colectores y la estación depuradora de aguas residuales de Vallfogona de Ripollès, en el término municipal de Vallfogona de Ripollès y de su estudio de impacto ambiental (clave S-AA-01164-P).*

La Agencia Catalana del Agua, en relación con el Proyecto constructivo de los colectores y la estación depuradora de aguas residuales de Vallfogona de Ripollès, en el término municipal de Vallfogona de Ripollès (el Ripollès) y de su estudio de impacto ambiental, adoptó, en fecha 17 de febrer de 2010, la resolución cuya parte dispositiva se expone a continuación:

- 1 Aprobar el expediente de información pública y definitivamente del Proyecto constructivo de los colectores y la estación depuradora de aguas residuales de Vallfogona de Ripollès, en el término municipal de Vallfogona de Ripollès (el Ripollès) y de su estudio de impacto ambiental y autorizar el vertido a efectos de lo indicado en los artículos 100 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, ya que una vez estudiadas las alegaciones no modifican el proyecto.
- 2 Aprobar y elevar a definitiva la relación adjunta de propietarios y la descripción de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto, sin perjuicio de que se puedan producir cambios durante el trámite expropiatorio.
- 3 Que se notifique individualmente a las personas que hayan comparecido en la información pública u ostenten la condición de interesadas en la parte que pueda afectarles.
- 4 Que durante la ejecución de las obras se tenga en cuenta la evaluación de impacto ambiental y las condiciones adicionales que contiene.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, o bien se puede interponer recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley citada y el artículo 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se considere procedente.

Barcelona, 5 de marzo de 2010

MANUEL HERNÁNDEZ I CARRERAS  
Director

## ANEXO

TÉRMINO MUNICIPAL DE VALLFOGONA DE RIPOLLÈS

*Finca de proyecto núm.: 1.*

*Parcela: 40.*

*Polígono: 8.*

*Titular: Saña Almoyner, Pere.*

*Superficie de servidumbre, en m<sup>2</sup>: 767.*  
*Superficie de ocupación temporal, en m<sup>2</sup>: 1.547.*  
*Naturaleza: Rústica.*

*Finca de proyecto núm.: 2.*  
*Parcela: 44.*  
*Polígono: 8.*  
*Titular: Coromina Adam, Ramona.*  
*Superficie de servidumbre, en m<sup>2</sup>: 356.*  
*Superficie de ocupación temporal, en m<sup>2</sup>: 713.*  
*Naturaleza: Rústica.*

*Finca de proyecto núm.: 3.*  
*Parcela: 70.*  
*Polígono: 3.*  
*Titular: Coromina Adam, Ramona.*  
*Superficie de servidumbre, en m<sup>2</sup>: 471.*  
*Superficie de ocupación temporal, en m<sup>2</sup>: 923.*  
*Naturaleza: Rústica.*

*Finca de proyecto núm.: 4.*  
*Parcela: 68.*  
*Polígono: 3.*  
*Titular: Ajuntament de Vallfogona de Ripollès.*  
*Superficie a expropiar, en m<sup>2</sup>: 2.307.*  
*Naturaleza: Rústica.*

*Finca de proyecto núm.: 5.*  
*Parcela: 69.*  
*Polígono: 3.*  
*Titular: Eduard Moles Inversions S.L.; Lebró Coma, Josep.*  
*Superficie de servidumbre, en m<sup>2</sup>: 90.*  
*Superficie de ocupación temporal, en m<sup>2</sup>: 181.*  
*Naturaleza: Rústica.*

*Finca de proyecto núm.: 6.*  
*Parcela: -.*  
*Polígono: -.*  
*Titular: Ajuntament de Vallfogona de Ripollès.*  
*Superficie de servidumbre, en m<sup>2</sup>: 701.*  
*Naturaleza: Rústica.*

*Finca de proyecto núm.: 7.*  
*Parcela: 66.*  
*Polígono: 3.*  
*Titular: Titularidad desconocida.*  
*Superficie a expropiar, en m<sup>2</sup>: 306.*  
*Naturaleza: Rústica.*

(10.056.028)

---